## REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA ALCALDÍA

DECRETO Nº

/2011

ARICA,

1 9 AGO 2011

5321

# EXENTO

#### VISTOS:

- a) Memorándum Nº 243/11, de fecha 18 de Agosto de 2011, del Departamento de Arte y Cultura, que solicita aprobación del Programa "Jornada de Trabajo de la Mesa Ejecutiva del Carnaval con la Fuerza del Sol".
- b) Registro de Correspondencia Nº 10379, de fecha 21 de Junio de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

#### DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "JORNADA DE TRABAJO DE LA MESA EJECUTIVA DEL CARNAVAL CON LA FUERZA DEL SOL", que se detalla a continuación:

I Antecedentes Generales					
I. 1 Nombre	"Jornada de Trabajo de la mesa ejecutiva del carnaval con la Fuerza del Sol "				
I. 2 Ejecuta	Ilustre Municipalidad de Arica a través del Departamento de Cultura.				
I. 3 Lugar	Salón de la Oficina del Adulto Mayor				
I. 4 Fecha	Agosto del 2011				
1. 5 Cobertura	Organizaciones funcionales, Dirigentes comisión Carnaval y Comunidad Ariqueña.				
II Fundamentos	Es parte de la I.MA desarrollar una Jornada de Trabajo con la mesa ejecutiva del Carnaval Con la Fuerza del Sol como un apoyo al gran evento Internacional que se desarrolla año a año como es este Carnaval, el cual se ha enmarcado en un gran evento cultural de la comuna.				
III Objetivos Generales	Fortalecer la relación entre los dirigentes de la Mesa Ejecutiva del Carnaval Con la Fuerza del Sol y la IMA				
IV Objetivos Específicos	<ul> <li>Trabajar en la elaboración de las nuevas bases del Carnaval Andino con la Fuerza del Sol.</li> <li>Crear instancias de desarrollo entre los dirigentes y la comisión integrante de la Ilustre Municipalidad de Arica.</li> <li>Fortalecer el trabajo entre la municipalidad de Arica y los Dirigentes.</li> </ul>				
V RECURSOS INVOLUCRADOS	-Alcalde de Arica -Encargado Depto. Arte y Cultura -Depto. de Arte y Cultura - Dirigentes - Organizaciones funcionales - Comunidad Ariqueña  5.2 Materiales.  Orden de Compra directa: Almuerzo para 20 personas consistente en Entrada, plato de fondo y postre y bebida.  Fondo a rendir por la suma de \$110.000, a nombre de la funcionaria municipal Sra. Cecilia Huerta Collao, Rut: 11.341.667-K, Planta Administrativo, Grado 18º E.M., para solventar los gastos del Programa. Impútese el gasto al 22.01.001 Para Personas Alimentos y Bebidas y al				
VIITEM PRESUPUESTARIO	114.03.08.002.392 "Otros fondos a rendir" "Cecilia Huerta Collao"  El valor del Programa es de <b>\$110.000</b>				

#### **CUADRO DE IMPUTACION**

94 0	Conceptos	Imputación	Denominación	Subprogramas	Monto \$
1	Almuerzo para 25 personas consistente en Entrada, plato de fondo y postre y bebida.	22.01.001	Para Personas Alimentos y Bebidas	SP. Nº 3 Actividades Municipales	\$110.000
-				Total Programa	\$110.000

El monto del Programa es de \$ 110.000.-

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$ 110.000, a la Sra. Cecilia Huerta Collao, R.U.T. Nº 11.341.667-K, planta Administrativo, Grado 18º para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y a la cuenta 114.03.08.002.392 "Otros Fondos a Rendir (Cecilia Huerta Collao).

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

KAN MARTINEZ

DE DE ARICA

### ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.

WSM/QCG/LCP/bcm.-

UIS CAÑIPA PONCE \ REMARIO MUNICIPAL (S)